CONVENIO PARA ADQUIRIR DERECHOS USUFRUCTUARIOS A PERPETUIDAD DE FOSA EN PAGOS PARCIALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSE LUIS GALEAZZI BERRA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. GLORIA CASCO LEÓN EN SU CARÁCTER DE USUFRUCTUARIO A PERPETUIDAD DE LA FOSA NUMERO 26, FILA 03, ZONA 41 UBICADA EN EL PANTEON MUNICIPAL DE ATLIXCO CON DOMICILIO EN CALLE 5 PONIENTE No. 1301, COL. CENTRO AQUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL USUFRUCTUARIO" SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS;

----------DECLARACIONES----------

Declara **"EL AYUNTAMIENTO".**

I. Que es una Entidad fundada con base en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103 de la Constitución Política y 2° de la Ley Orgánica Municipal, ambas del Estado Libre y Soberano de Puebla, es una entidad de carácter público que forma parte integrante del Estado de Puebla, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomos en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.----------

II. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, el Presidente Municipal tiene la facultad de celebrar, a nombre de "EL H. AYUNTAMIENTO" los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal.----------

III. El Ing. José Luis Galeazzi Berra acredita su personalidad con copia debidamente certificada del acta de la primera sesión extraordinaria de cabildo de fecha quince de febrero de dos mil catorce.----------

IV. Que el presidente municipal con apoyo de lo para efectos del presente Convenio de Colaboración, señala como domicilio fiscal en Plaza de Armas No. 1 Col. Centro, C.P. 74200, Atlixco, Puebla.----------

V. Que los datos de su cédula de identificación fiscal son los siguientes: razón social: Municipio de Atlixco Puebla, Puebla, R.F.C.: MAP970610FTA.----------

VI. Que el Ing. José Luis Galeazzi Berra en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Atlixco en términos de los Artículos 43 fracción VIII y 47 del Código Fiscal Municipal del Estado de Puebla es una autoridad fiscal, la cual puede autorizar el pago en parcialidades de contribuciones por aprovechamientos de los bienes de dominio Público.----------

Gloria Casco León

Declara **"EL USUFRUCTUARIO".**

I. Que tiene capacidad jurídica para suscribir el presente contrato.----------
II. Que se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral clave CSLNGL66013121M300.----------
III. Que señala como domicilio para recibir notificaciones el ubicado calle 5 poniente No.1103, Col. Centro, Atlixco Puebla.----------
IV. Que es su deseo suscribir el presente convenio, enterado del contenido y los alcances del mismo.----------

Ambas partes reconocen la personalidad con la que se ostenta cada uno y otorgan las siguientes:

----------CLAUSULAS----------

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" autoriza que **"EL USUFRUCTUARIO"** realice el pago correspondiente por concepto de aprovechamiento de bienes de dominio público en el rubro de obtención de derechos usufructuarios a perpetuidad de la fosa número 26 fila 03 zona 41 ubicada en el panteón del municipio de Atlixco ubicado en la calle cinco poniente número mil trescientos uno Colonia Centro, Atlixco, Puebla.----------

SEGUNDA.- "EL USUFRUCTUARIO" en este acto se obliga a efectuar el pago por la cantidad de **$11,138.00 (ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto del pago correspondiente a los derechos usufructuarios a perpetuidad; acordando pagos mensuales por un monto de $1,000.00 en cumplimiento con el oficio No.PM/2037/2016, y de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio Vigente al momento de la suscripción del presente convenio y en conformidad con el siguiente calendario de amortización. ----------

no. de pago	fecha de pago	importe
1. (pago inicial)	16 de julio de 2016	$ 1,000.00
2. (segundo pago)	16 de agosto de 2016	$ 1,000.00
3. (tercer pago)	16 de septiembre de 2016	$ 1,000.00
4. (cuarto pago)	16 de octubre de 2016	$ 1,000.00
5. (quinto pago)	16 de noviembre de 2016	$ 1,000.00
6. (sexto pago)	16 de diciembre de 2016	$ 1,000.00
7. (séptimo pago)	16 de enero de 2017	$ 1,000.00
8. (octavo pago)	16 de febrero de 2017	$ 1,000.00
9. (noveno pago)	16 de marzo de 2017	$ 1,000.00
10. (decimo pago)	16 de abril de 2017	$ 1,000.00
11. (onceavo pago)	16 de mayo de 2017	$ 1,000.00
12. (doceavo pago)	16 de junio de 2017	$ 138.00
	total	**$11,138.00**

TERCERA. "EL USUFRUCTUARIO" deberá realizar los pagos los días que establezca en el calendario de amortización antes citado, para tales efectos la Administración de Panteones expedirá la ficha de pago correspondiente la cual deberá pagarse en la Dirección de Ingresos del H. Ayuntamiento de Atlixco, ubicada en Boulevard Niños

Gloria Casco León

3

héroes local número cuarenta Colonia Revolución, Atlixco, Puebla. (PLAZA ATLIXCO), una vez realizado el pago **"EL USUFRUCTUARIO"** deberá remitir copia simple del recibo expedido por el Ayuntamiento en la Administración de Panteones y guardar el original en su poder a efecto de generar el expediente técnico que ampare el pago de los derechos materia del presente convenio.----------

CUARTA. Una vez que **"EL USUFRUCTUARIO"** amortice la totalidad del adeudo materia del presente convenio, el mismo procederá a realizar el pago por la emisión del certificado, placa de identificación y limpieza de pasillos anual, de conformidad con el monto establecido en la Ley de Ingresos Vigente al momento del hecho generador de la obligación fiscal.----------

QUINTA. Las partes están de acuerdo que en caso de que **"EL USUFRUCTUARIO"** deje de pagar tres o más mensualidades se procederá en términos del Artículo 47 fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Puebla, es decir **"EL USUFRUTUARIO"** estará obligado a pagar recargos al fisco municipal por la falta de pago oportuno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 33 del mismo ordenamiento, los que serán calculados sobre la cantidad no pagada actualizada, debiendo cubrir además los recargos que se causen conforme la autorización concedida sobre el saldo actualizado, cuyo monto no incluirá el importe de la parcialidad que causó los recargos conforme al código en materia, así también será acreedor a las sanciones que establece el referido ordenamiento y se dará por rescindido el presente contrato, dejando a **"EL AYUNTAMIENTO"** en aptitud de exhumar la fosa materia del presente convenio en términos del Artículo 17 del Reglamento de Panteones del Municipio de Atlixco.---------

SEXTA. "EL AYUNTAMIENTO" en este acto nombra como responsable de la gestión, revisión y cumplimiento del presente convenio a la Mtra. Christian Serrano Lezama en su carácter de Jefa de Departamento de Administración de Panteones quien cuenta con autorización para tal efecto en términos del oficio no. SA/6845/2015, de fecha 19 de enero de 2015.----------

Ambas partes están sabedoras del alcance del presente convenio motivo por el cual lo suscriben por duplicado en el Municipio de Atlixco, Estado de Puebla al día dieciséis del mes de julio del año dos mil dieciséis.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

EL ING. JOSE LUIS GALEAZZI BERRA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO

"POR EL USUFRUCTUARIO"

Gloria Casco León

EL C. GLORIA CASCO LEÓN

Gloria Casco León

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASCO
LEON
GLORIA
DOMICILIO
C 5 PONIENTE 1103
CENTRO 74200
ATLIXCO ,PUE.

EDAD 47
SEXO M

FOLIO 0000038636084 AÑO DE REGISTRO 1991 01
CLAVE DE ELECTOR CSLNGL660131M300
CURP CALG660131MPLSNL02
ESTADO 21 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCION 0179
EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA

01270301470

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

ELECCIONES ESTATALES Y EXTRAORDINARIAS

HOJA ESPECIAL PARA CERTIFICACIÓN

1206028

CRIP 0000000000000000

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y COMO JUEZ ---------- DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE ATLIXCO ---------- CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO NUMERO 0001 DE NACIMIENTOS DEL AÑO 1966 , EXISTE ASENTADA EL ACTA NUMERO 00514 DE FECHA 23 DE MARZO ----------,LEVANTADA, EN JUZGADO DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE ATLIXCO,ATLIXCO,PUEBLA ---------- Y LA CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: GLORIA CASCO LEON ----------

HORA DE NACIMIENTO: 22:45: ----------

FECHA DE NACIMIENTO: 31 DE ENERO ANTERIOR ----------

LUGAR DE NACIMIENTO: ESTA CIUDAD ----------

FUE PRESENTADO: VIVO ----------

SEXO : FEMENINO ----------

DECLARO AMBOS ----------

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE GONZALO CASCO ---------- NACIONALIDAD MEXICANA --

NOMBRE ISABEL LEON DE CASCO ---------- NACIONALIDAD MEXICANA --

NOMBRE DE LA PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE DECLARO EL NACIMIENTO ---------- NACIONALIDAD ----------

ESTA ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 848 Y 849 DEL CODIGO CIVIL, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN EXTRACTO, EN ATLIXCO ---------- EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2012

SELLO

EL C. JUEZ ---------- DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ELABORÓ : ROLANDOG

COTEJO : cecilia1

C. RICARDO CAMACHO CORRIPIO ----------

NOMBRE

FIRMA

FOLIO DE SISTEMA: 554216

ORIGINAL

06478412

TELMEX®

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México D.F.
RFC: TME840315-KT6 21-MAY-2016 DV 3

Total a Pagar:	**$ 187.00**
Pagar antes de:	15-JUN-2016
Mes de Facturación:	Mayo
Teléfono:	**(244) 445 2341**
Factura No.:	120416050051565

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.

CASCO LEON ELSA

5PONIENTE NUM 1103
ATLIXCO PUE
ATLIXCO PUE , PU
C.P. 74240-CR-74201

ATI

RFC Público en General: XAXX010101000

TELMEX es una Empresa **Socialmente Responsable**

Día Mundial del Medio Ambiente

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior		187.00
Cargos del Mes		+ 187.05
Su Pago Gracias	17-May-16	- 187.00
Cargo por Redondeo		+ 0.41
Crédito por Redondeo*		- 0.46
Saldo al Corte		**$ 187.00**

(ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicio Local	156.55
IEPS 3%	4.70
IVA 16%	25.80
Total	$ 187.05

Atención a Clientes: **01 (800) 123 0000**
Paga tu recibo fácil y rápido en **telmex.com**

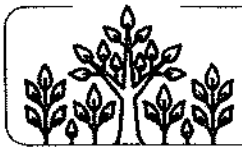

Súmate a **Recibo TELMEX** sin papel
y contribuye al medio ambiente

- Notificación por correo electrónico de tu **Recibo TELMEX** disponible en **Mi TELMEX.**
- Consulta, descarga y guarda tu **Recibo TELMEX** hasta 1 año atrás

Es muy fácil solicitalo en **Tiendas TELMEX** al **01 800 123 2222** o en **telmex.com**

Teléfono: (244) 445 2341 **Mes de Facturación:** Mayo **Pagar antes de: 15-JUN-2016**

DV 3

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios

2444452341000018700 8

ANVERSO

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

TRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE

CALG660131MPLSNL02

NOMBRE

GLORIA

CASCO

LEON

FECHA DE INSCRIPCIÓN

14/09/1999

FOLIO

040311805

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD: PUEBLA

MUNICIPIO: ATLIXCO

AÑO DE REGISTRO: 1966

NUMERO DE LIBRO: 0001

NUMERO DE ACTA: 00514

NUMERO DE FOJA:

NUMERO DE TOMO:

CRIP:

REVERSO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 98 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada uno de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 183, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http://gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGDB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA

enrique doble recorte

Autenticidad: 9KPIU_a-hQf-HKKTuRC7iVf0IVVPYa2bMniYwzf_uuMe_sEdOi3GI!1877359876!1468431333054

GLORIA CASCO LEON
PRESENTE

México D.F., a 13 de julio de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

COMUNICADO

Lugar y Fecha de Emisión
PUEBLA, ATLIXCO, a 13 de Julio de 2016

Estimado Contribuyente: CASCO, LEON, GLORIA, le informamos que su Clave Única de Registro de Población CALG660131MPLSNL02 ya se encuentra en el Padrón del Registro Federal de Contribuyentes con la clave de RFC: CALG660131EE5.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Cadena Original Sello: ||2016/07/13||Autoservicio|Inscripción de Persona Física|CALG660131EE5|20000010000070001121 88||
Sello Digital: kVn5nmr7/3J0w+M3iY9QVeJhO/osWLS3/B8eXj8jCrRR3YrT/ta3kTCzTeEr4KNzPwGcxLRJdQKJ8vWXjBvGmiz6 2jP1RMVdsye91tCiE28vemnVlnIGx5sYHWfaJ07DxpWTphfiVNhBvpTmbNWic5nJZbgPy7J2J6/RTrSZAPs=

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER
Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

ATLIXCO
GOBIERNO MUNICIPAL 2014 - 2018
Construyendo Cosas Buenas

C-742
8:53am

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES.
OFICIO No.: DGDUOSPC/DSPC/JDAP 194/2016.
ASUNTO: SE REMITE 1 CONVENIO PARA SU RESGUARDO.

LIC. ESTHER GONZÁLEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

La que suscribe Mtra. Christian Serrano Lezama, Jefa del Departamento de la Administración de Panteones, por medio del presente escrito reciba un afectuoso saludo y al mismo tiempo le remito 1 convenio en original de Derechos Usufructuarios de Fosa a Perpetuidad a nombre de la C. Gloria Casco León para su conocimiento y resguardo.

Sin otro asunto en particular por el momento, me despido de usted manifestándole mis respetos personales.

A T E N T A M E N T E

H. Ciudad de Atlixco, Puebla a 4 de Agosto de 2016.

PANTEON MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
ATLIXCO, PUE. 2014 - 2018

MTRA. CHRISTIAN SERRANO LEZAMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES

C. C. P. ARCHIVO.